

TRÁMITES

CONSTANCIA DE MODO HONESTO DE VIVIR

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Documento oficial que certifica que una persona se ha comportado de manera honorable y tiene una forma de vida lícita y respetuosa en su comunidad, acreditando su buena conducta y fuente de ingresos legítima, fundamental para trámites como licencias de armas (SEDENA) o empleo. Se expide a petición del interesado. Trámite personal.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-JZC-MHV-037
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Art.- 115.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera acreditar ante una institución pública o privada que mantiene una conducta adecuada y una forma de vida lícita dentro de su comunidad, para la realización de algún trámite que solicite este documento.
--	--

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
--	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (X)

	INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN
OBJETIVO	NA
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	NA
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Modo honesto de vivir expedida por el delegado	X	
Identificación oficial vigente ambos lados (INE)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Inmediato
---	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$91.30 Caja de la tesorería municipal. Ley de ingresos para el municipio de Acatlán, Hidalgo. Art. 17

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	3 Meses
--------------------------------	---------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Conciliación Municipal

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:10 a.m. a 3:30 p.m. Sábado de 8:10 a.m. a 12:30 p.m.
---------------------------------	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La expedición estará sujeta a la solicitud del interesado y al cumplimiento de los requisitos establecidos por la autoridad municipal, así como a la verificación de la información y documentos presentados. - La constancia deberá emitirse únicamente cuando existan elementos que permitan acreditar los datos manifestados, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Dalia Esther Cervantes Marquez
DIRECCIÓN	Conciliación Municipal
DOMICILIO	Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com

